ACLARACION N° 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 06/2018

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N°: 348.596

Asunción, 21 de junio de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL 06/2018 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR ID N°: 348.596,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

CONSULTA N° 1

A efectos de garantizar la capacidad de fabricación propia de las eventuales firmas adjudicadas, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la CEC N° 21.3 que limita al 60 % del total a proveer la posibilidad de subcontratación, *se solicita la inclusión de los siguientes puntos.*

1) El oferente deberá arrimar la documentación que acredite que tiene un taller de confecciones propio, habilitado legalmente (impuestos municipales al día, rubro textiles, inscripción IPS y RIEL, licencia ambiental).
2) El oferente deberá tener en condiciones el local del taller a ser visitado por la convocante (la dirección del taller debe estar actualizada, que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)
3) El oferente deberá contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el Seguro social IPS.
4) El oferente deberá presentar listado de maquinarias disponibles en fábrica
5) El oferente deberá presentar Registro de Marca.

RESPUESTA N° 1

Verificar Adenda N° 2 en el cual fueron incluidos algunos documentos que deben presentar los oferentes con respecto al Taller de Confecciones. No se requiere la presentación de la fotocopia de Licencia Ambiental. No se requiere la presentación de documentaciones del personal asignado en los talleres. No se requiere la presentación de los contratos de los personales de los talleres. No se requiere la presentación de las inscripciones de los personales en el IPS, se considera suficiente la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal solicitada en el Anexo II de la Sección VII para la firma del contrato. No se requiere la presentación del Registro de la marca ofertada.

CONSULTA N° 2

En la Adenda N° 1 y en la Sección VII, Anexo, Anexo 1, inciso G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes, específicamente en el punto 2 – Estados Financieros originales según formato RG 49/2014 emitida por la SER, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017. Observación: Enc caso de oferentes en consorcio deberá presentar las documentaciones del Oferente Lider del Consorcio. Con respecto a la sección mencionada, solicito sus buenos oficios para considerar la posibilidad de excluir los Estados Financieros según formato RG N 49/2014, teniendo en cuenta que dicho punto limita e impide a los pequeños contribuyentes a la oportunidad de participar de una libre y justa competencia en la licitación en cuestión.

RESPUESTA N° 2

El oferente no ha expresado el motivo por el cual la presentación de los estados financieros conforme al formato establecido en la Resolución RG/49/2014 podría limitar su participación en el presente proceso de contratación. Se aclara que dicha Resolución establece un formato estándar para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, esto a los efectos de que el comité de evaluación pueda extraer correctamente los datos de dichos estados financieros para el análisis de la capacidad financiera establecida en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. El pliego de bases no establece que los estados financieros a ser presentados por el oferente deban ser los impresos del Reporte de la SET sino que establece que Estados financieros a ser presentados por los oferentes deben cumplir con el formato establecido por la Resolución RG 49/2014. Petropar no puede exluir la presentación de los Estados Financieros pues a través de ellos se analiza la situación financiera del oferente para atender al presente llamado.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ACLARACION N° 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 06/2018

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N°: 348.596

CONSULTA N° 3

1 - Que porcentaje es el margen de preferencia para productos con certificado de origen nacional? ¿Como realizan el cálculo si no figuran los porcentajes en el pliego?

2 - ¿Tendrían el formato de declaración jurada donde menciona en la sección de evaluación de los oferentes donde debemos contar con la infraestructura, materia prima, mano de obra y todos los recursos necesarios para poder cumplir en tiempo y forma la entrega de bienes adjudicados, siendo potestad de la convocante realizar visitas de evaluación a fin de corroborar la veracidad de lo declarado?

3. En la sección de Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación sobre las muestras menciona que se verificará costura con el número de puntadas, pero en ningún lado menciona la configuración de puntadas que tendrá la prenda Podrían especificar esto a modo que podamos saber lo que estarán evaluando.

4. Cuáles son los requisitos del INTN para que las muestras cumplan con las características que suponen la calidad y durabilidad de los ítems como menciona el documento de evaluación? ¿Tendrían un documento formal emitido por el INTN para usarlo como guía?

5. En el ítem 15, no especifica que categoría de sarga será la prenda, será pesada media o liviana

6. Cuáles son las sedes en las cuales se deben de tomar las medidas? ¿Podrían especificar eso con cada dirección y cantidad de funcionarios por sede?

7. Cuál sería el procedimiento en caso de que la convocante no logre juntar a todos los funcionarios en el plazo establecido por contrato y por ende el proveedor no podrá iniciar la confección de las prendas hasta cerrar las cantidades?

8. El monto de la multa por atraso del 1% es por el valor de la cantidad de prendas que se encuentra en atraso? O por el valor total del contrato sin importar la cantidad de prendas que ya fueron entregadas?

9. El monto a pagar por multa por falta de pago seria 5% por cada día de atraso por el monto aun en mora, por ejemplo 10.000.000 en mora 30 días, el cálculo a realizar sería de 30* 5% *10.000.000 = 15.000.000?

RESPUESTA N° 3

1. El pliego de bases y condiciones establece claramente que se regirá conforme a la Legislación Vigente. La legislación vigente se refiere a la Ley 4558/11 y sus Decretos Reglamentarios y modificaciones que establece un margen de preferencia del 20 % a favor de los bienes de producción nacional sobre los bienes importados. Favor verificar dichas disposiciones con el Ministerio de Industria y Comercio, Institución encargada de la emisión de los Certificados de Origen Nacional. Para la aplicación de dicho margen verificar el punto Margen de Preferencia de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

2. El requisito es que el oferente elabore una Declaración Jurada en la cual se declare bajo fe de juramento que cuentan con la infraestructura, materia prima, mano de obra y todos los recursos necesarios para poder cumplir en tiempo y forma la entrega de bienes adjudicados, siendo potestad de la convocante realizar visitas de evaluación a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.

3. En el Pliego de Bases y Condiciones habla de puntadas uniformes, no de cantidad de puntadas. Por lo tanto, lo que se tendrá en cuenta es la uniformidad de las puntadas en las muestras presentadas.

4. Las muestras deben cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas. Ver Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones. En caso de dudas entre las muestras presentadas y su cumplimiento con las especificaciones técnicas Petropar tendrá la potestad de enviar al INTN para corroborar que dicha muestra cumple con las especificaciones técnicas.

5. Ver Adenda N° 2 al pliego de bases y condiciones

6. Ver Adenda N° 2 al pliego de bases y condiciones

7. Ver Adenda N° 2 al Pliego de bases y condiciones.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ACLARACION N° 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 06/2018

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N°: 348.596

8. El valor de las multas es del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios contratados. Se refiere solo a los bienes o servicios con atraso conforme al Plazos Topes de Toma de medidas, Pruebas de prendas, Entrega de prendas terminadas y Arreglos y Ajustes.

9. El porcentaje es 0,5 % y no 5 %. Conforme al ejemplo que estableció en su consulta si se cuenta con retraso de pago de 30 días de una factura de 10.000.000 de Gs. el cálculo sería el siguiente. 10.000.000 x 0,5 % x 30 = 1.500.000 Gs. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago, es decir el día 31 posterior a la entrega de las facturas en Petropar se computaría como 1° día de retraso en el pago.

CONSULTA REALIZADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Se verifica que las muestras presentadas en el ítem 6 corresponde a Sarga liviana sin embargo en las especificaciones técnicas del ítem 6 se solicita sarga mediana.

Se verifica que en la muestra del ítem 9 el cuello es fabricado, sin embargo, las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones establecen cuello tipo polo, diferente al de la muestra.

Se solicita la unificación de la cinta reflectiva de 2,5 cm en los ítems 15, 16 y 17 y de 5 cm en los ítems 12 y 18.

Se solicitan que las muestras sean consideradas como referencia teniendo en cuenta que las mismas no coinciden exactamente con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, telas, centímetros de logo, cuello de las remeras, tipos de botones, cintas reflectivas.

Verificar el logo requerido y los centímetros de cada logo en cada ítem.

RESPUESTA

Ver Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones